# MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Construyendo juntos, camino al cincuentenario de la ciudad"
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

## INTENDENCIA MUNICIPAL


### ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En Juan E. O'Leary, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, en el local de la Municipalidad, ubicado en calle Rogelio R. Benítez, en presencia del **SEÑOR TEÓFILO ROLÓN**, **Responsable de UOC** y designado por la Máxima Autoridad de la Convocante para desarrollar este Acto de Apertura de Sobres, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2017 – ID Nº 330417** que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN ESCUELA BASICA Nº 554 JOSE MARIA ARGAÑA - PLURIANUAL",** de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21.909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en las bases concursales, hasta la hora tope fijada se han recepcionada un sobre que contienen las ofertas técnicas y económicas, cuyas aperturas fueron realizadas en el orden en que fueron recibidos, resultando los oferentes, precios de ofertas y sus datos en los términos que siguen:----------

El oferente **FANN S.A.** presenta su oferta en mesa de entrada en fecha 07/12/2017, a las 08:25 horas. No asiste representante del oferente. El precio de su oferta es de Gs **120.000.000** (Guaraníes ciento veinte millones).----------

| EMPRESAS | FANN S.A. |
|---|---|
| DOCUMENTOS PRESENTADOS | PRESENTA/NO PRESENTA |
| Formulario de Carta de Oferta | Presenta |
| Garantía de mantenimiento de oferta | Presenta |
| Poderes del Firmante | No aplica |
| Declaración Jurada Art. 40 y 20. | Presenta |

Posteriormente, la oferta queda a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin nada más que agregar, se da por terminado el acto, siendo las nueve horas con treinta minutos, para que así conste firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, el interviniente, según el siguiente detalle.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

**TEOFILO ROLON**
Responsable de UOC